Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA, 2023-2025

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2. FUNDAMENTACIÓN

Fruto de las dinámicas de un mundo globalizado, los asentamientos urbanos constituyen hoy espacios de diversidad en los que se dan cita modos de vida, idiomas, cosmovisiones, prácticas sociales y culturales diferenciadas. Los distintos colectivos reclaman el reconocimiento de sus derechos y buscan afirmar su particularidad, que opera en torno a diferentes dimensiones: la etnia, el territorio, el poder adquisitivo, la cultura, la religión, la ideología, la discapacidad, el género, etc. A su vez, en el encuentro y mezcla con grupos e individuos diferentes, en las ciudades se generan identidades y pertenencias nuevas que conforman un tejido social complejo y dinámico.

Este contexto plantea nuevos retos para la convivencia y la cohesión social a nivel local. Sitúa a las ciudades ante la necesidad de diseñar políticas y desplegar herramientas que permitan gestionar la diversidad de forma que esta se convierta en fuente de riqueza social y no de conflicto. Para afrontar esta tarea, el I Plan de Convivencia y Diversidad de Vitoria-Gasteiz 2018-2020 incluyó entre sus actuaciones la puesta en marcha de un Observatorio de Convivencia, como instrumento central para el conocimiento sobre el estado de la convivencia en la ciudad y el fomento de la cohesión social, a partir de tres principios de actuación: el enfoque de derechos humanos, el paradigma intercultural y la gestión positiva de la diversidad.

A pesar de que la pandemia de covid-19 alteró y dificultó el normal funcionamiento del Observatorio, durante estos años se han llevado a cabo estudios en torno a aspectos que influyen sobre la convivencia en nuestra ciudad –entre ellos, un diagnóstico sobre la diversidad religiosa de Vitoria-Gasteiz y un estudio sobre la acogida lingüística que se ofrece a las personas recién llegadas al municipio-. Estas investigaciones han fundamentado parte de la actividad posterior del Servicio para la Convivencia y la Diversidad. El Observatorio, además, ha mediado en varios casos identificados como

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila
Depto. Alcaldía y Relaciones Institucionales

Bizikidetza eta Aniztasun Zerbitzua
Servicio para la Convivencia y la Diversidad

Fray Zacarías 3
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 16 16-ext. 35 74

bizikidetza.convivencia@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

posibles focos disruptivos de la convivencia, evitando así el estallido de conflictos de mayor gravedad.

Dada la utilidad del Observatorio para llevar a cabo la labor y los cometidos del Servicio para la Convivencia y la Diversidad, el II Plan de Convivencia y Diversidad 2023-2030 prevé su continuidad. Se incluye como herramienta para potenciar las capacidades locales para la convivencia y avanzar así en uno de los ejes para construir una ciudadanía inclusiva: generar sentido de pertenencia y una identidad compartida.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato es la adjudicación de una secretaría técnica para gestionar el Observatorio de Convivencia. El periodo de prestación de los servicios se iniciará con la formalización del contrato (prevista para octubre de 2023) y tendrá una vigencia de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

4. OBJETIVO DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Tal y como establece el II Plan de Convivencia y Diversidad, el Observatorio de Convivencia es una herramienta para avanzar en el objetivo de **potenciar las capacidades locales para la convivencia**. Este objetivo, a su vez, contribuye a generar un sentido de pertenencia y una identidad compartida, indispensables en la promoción de una ciudadanía inclusiva.

Las capacidades locales para la convivencia son aquellas herramientas y estrategias que tiene una sociedad para lograr vivir conjuntamente y resolver los conflictos a partir del diálogo y la mediación, incorporando la gestión positiva de la diversidad. Las capacidades locales permiten construir una ciudadanía cohesionada, que reconoce sus derechos y sus deberes, evita las polarizaciones y contribuye a la convivencia pacífica.

Para avanzar en el objetivo de fomentar y potenciar estas capacidades, el Observatorio de Convivencia desarrolla cuatro líneas de actuación:

LÍNEA 1 - Investigación sobre el estado de la convivencia

Por medio de esta línea, el Observatorio trata de explorar el estado de la convivencia en Vitoria-Gasteiz a través de diagnósticos específicos y globales[1], con dos objetivos: 1)

[1] La secretaría técnica a cargo del Observatorio de Convivencia solo tendrá que llevar a cabo aquellos diagnósticos necesarios para fundamentar una intervención sobre terreno. En caso de que, a fin de conocer con mayor profundidad el estado de la convivencia en la ciudad, se valore pertinente realizar estudios a nivel de municipio o sobre temáticas globales, se encomendarán a empresas especializadas en este tipo de investigaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

identificar posibles focos disruptivos de la convivencia, así como casos de discriminación o vulneración de derechos que aconsejen y fundamenten la intervención del propio Observatorio; y 2) orientar la actuación municipal en los distintos ámbitos vinculados a la gestión positiva de la diversidad.

Además, esta labor de investigación permite ofrecer a la ciudadanía información actualizada sobre recursos comunitarios, asociativos y públicos para la promoción de la convivencia y la intervención en situaciones de discriminación o vulneración de derechos.

LÍNEA 2 - Desarrollo comunitario

A partir de la información obtenida en la línea de investigación, el Observatorio de Convivencia diseña e implementa proyectos de intervención comunitaria. Estos proyectos se basan en la acción colectiva y están dirigidos a crear comunidades cohesionadas e inclusivas, regidas por los principios de equidad y justicia social.

En la medida en que generan lazos y fomentan la cohesión social de las comunidades, estos proyectos de intervención tienen un carácter preventivo; es decir, pueden evitar la aparición de conductas y situaciones disruptivas, así como el estallido de conflictos abiertos que ponen en riesgo la convivencia.

LÍNEA 3 - Formación para desarrollar las capacidades para la convivencia

Desde esta línea el Observatorio de Convivencia provee a la ciudadanía –especialmente a aquellos agentes involucrados en procesos de desarrollo comunitario- de conocimientos y herramientas necesarias para potenciar las capacidades para la convivencia. En ese sentido, diseña y lleva a cabo formaciones en torno a temas relacionados con estas competencias, como pueden ser: aplicación del enfoque de derechos humanos, mediación y resolución pacífica de conflictos, cultura de paz, competencias interculturales, o cualquier materia que aumente la capacidad de transformación e incidencia de la ciudadanía.

Esta función didáctica también se dirige al personal municipal, para que la acción del Ayuntamiento contribuya al fortalecimiento de las capacidades locales para la convivencia.

LÍNEA 4 - Mediación y gestión de conflictos en el ámbito comunitario

El Observatorio de Convivencia puede intervenir, si así se valora pertinente por parte tanto del gobierno municipal como de los actores involucrados, en conflictos producidos en el ámbito comunitario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

Para abordar estos casos, el Observatorio de Convivencia despliega las estrategias de mediación comunitaria que mejor se adapten a la tipología del conflicto, con el objetivo de alcanzar soluciones satisfactorias para las partes implicadas y de restaurar la convivencia.

Si bien cada una de las cuatro líneas de actuación del Observatorio tiene unas características propias y unos objetivos concretos, en muchas ocasiones están estrechamente vinculadas, ya que el trabajo realizado en una puede alimentar la actuación de otra: por ejemplo, un proyecto de intervención comunitaria (línea 2) requerirá una investigación previa del espacio y los agentes presentes en él (línea 1). Estos, además, pueden necesitar una formación específica para llevar a cabo los objetivos del proyecto (línea 3) y, en caso de que en el proceso se produzca algún conflicto, se tendrán que activar estrategias de mediación (línea 4).

5. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN Y TAREAS COMPRENDIDAS

A fin de desarrollar las líneas de actuación del Observatorio de Convivencia, la secretaría técnica deberá llevar a cabo los siguientes trabajos:

- Identificación y priorización de casos y/o ámbitos de intervención.
- Formulación y ejecución de proyectos de intervención comunitaria.
- Diseño e impartición de formaciones.
- Desarrollo de procesos de mediación.

Estos trabajos comprenderán las tareas que se detallan a continuación, que podrán variar tanto en número como en contenido para adaptarse a las características de cada caso o ámbito de intervención, o a petición del Servicio para la Convivencia y la Diversidad:

- **Identificación y justificación de casos y/o ámbitos de intervención**
  - Rastreo y análisis de casos y/o ámbitos que pueden requerir la intervención del Observatorio de Convivencia.
  - Fundamentación de su relevancia y propuesta de intervención.
  - En caso de identificar casos de discriminación o delitos de odio, coordinación con los organismos correspondientes para atender a la(s) víctima(s).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

- **Formulación y ejecución de proyectos de intervención comunitaria**
  - Diseño del proyecto: identificación de participantes y personas, entidades y/o servicios municipales colaboradores, definición de metodología, planificación (fases, recursos), diseño del sistema de evaluación.
  - Organización y dinamización de los procesos participativos que incluya el proyecto.
  - Coordinación con las personas y los colectivos implicados.
- **Diseño e impartición de formaciones**
  - Identificación y fundamentación de las necesidades de formación.
  - Selección de las personas destinatarias y coordinación con ellas.
  - Definición de los contenidos, la metodología y las fases.
  - Impartición de las formaciones o subcontratación de personas expertas en la materia.
- **Desarrollo de procesos de mediación**
  - Identificación y fundamentación de las necesidades de mediación.
  - Diseño de la estrategia de mediación: fases, agentes implicados, objetivos.
  - Intervención con las partes implicadas.

Además de las tareas propias de cada uno de los trabajos señalados, la secretaría técnica también abarcará lo siguiente:

- Continuación de los proyectos que estén en marcha en el momento de la adjudicación del presente contrato, en los términos en los que estén definidos originalmente.
- Coordinación regular con el Servicio para la Convivencia y la Diversidad (véase apartado 12).
- Redacción de informes relacionados con cada proyecto ejecutado, a partir de las indicaciones del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.
- Elaboración de la memoria anual de actuación del Observatorio de Convivencia.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO (120 054,35) EUROS, IVA incluido

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

(importe de 99 635€ + 20 419, 35€ IVA). Es un gasto plurianual que se imputará a la partida 01.81.2361.2.2642 o similar de cada ejercicio presupuestario y que estará condicionado a la existencia de crédito suficiente. El presupuesto se dividirá de la siguiente manera:

- 2023: 15 054,35 € (12 441,61€ + 2 612,74 € IVA)
- 2024: 60 000,00 € (49.795,04 + 10 204,96€ IVA)
- 2025: 45 000,00 € (37 398,35 + 7 601,65€ IVA)

Las cifras señaladas son el gasto máximo atribuido a la ejecución del contrato. En este sentido, se estima un máximo de horas de dedicación de 1827 que se distribuyen en las siguientes tareas:

- Tareas administrativas y de coordinación: máximo de 80 horas
- Diseño y ejecución de proyectos de intervención comunitaria: máximo 1519 horas
- Diseño e impartición de formaciones: máximo 30 horas
- Servicios de mediación comunitaria: máximo 198 horas

En virtud de la D.A .33 de la Ley de Contratos, el contrato se adjudicará por el precio máximo, pero el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Ayuntamiento. Por tanto, el presupuesto que se indica se trata de un máximo, pero en ningún caso vincula al Ayuntamiento a abonar su totalidad, quien solo pagará los servicios que realmente se soliciten y se lleven a cabo.

En su proposición económica (sobre nº 3) la entidad deberá diferenciar el precio/hora de cada uno de los servicios, señalar el precio unitario.

7. FORMA DE PAGO

A la firma del contrato se abonará el 12,54% del importe total. El resto de los servicios prestados por parte de la secretaría técnica se abonarán a mes vencido, tras la presentación por parte de la entidad adjudicataria de la factura correspondiente, por valor equivalente al volumen de trabajo realizado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

8. RECURSOS HUMANOS

En su oferta, la entidad licitadora deberá indicar el número de personas asignadas al proyecto y el reparto de funciones y tareas entre las mismas, para cumplir con los objetivos del presente pliego. Se indicará, además, quién será la persona de referencia para la coordinación con el Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

El equipo de personas adscritas a la secretaría técnica deberá estar compuesto por un mínimo de **dos profesionales**, que deberán reunir los siguientes **requisitos**:

A nivel formativo

- Grado o postgrado vinculado a las áreas de humanidades y ciencias sociales, que capacite para la comprensión y gestión positiva de la diversidad.
- Formación por parte de al menos una persona del equipo en mediación y gestión de conflictos (mínima de 50 horas).
- Dominio del euskera oral y escrito acreditado mediante título C1, equivalente o superior por parte de al menos una persona del equipo y el resto con B2 o equivalente de euskera.

A nivel profesional

Experiencia no inferior a un año de al menos una de las personas del equipo en los siguientes ámbitos:

- Diseño y ejecución de proyectos de intervención comunitaria,
- Diseño y dinamización de proyectos participativos y
- Mediación y gestión de conflictos.

Para acreditar la formación y experiencia profesional requerida es obligatorio presentar copia de las titulaciones y certificados de las empresas o entidades en los que se haya desarrollado la experiencia.

La entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, esta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas o entidades deberán presentar un proyecto (sobre nº 2) en el que deberán estar reflejados, al menos, los siguientes apartados:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

- **Presentación y trayectoria de la entidad**: objetivos principales, equipo profesional, número y perfil del voluntariado; relación de proyectos de intervención comunitaria, mediación y gestión de conflictos o procesos participativos relacionados con el desarrollo comunitario.
- **Formación y experiencia profesional** de cada miembro adscrito a la secretaría técnica: currículum y copia simple de los títulos y/o certificados señalados en el mismo; participación en redes, experiencia en proyectos de intervención comunitaria, etc.
- **Propuesta de intervención** en los siguientes supuestos, que representan situaciones tipo en las que puede intervenir el Observatorio de Convivencia:

  a) En el barrio de Zaramaga van a abrir un centro residencial para menores extranjeros no acompañados y una parte del vecindario se muestra en contra. Se convocan semanalmente protestas ante el edificio que albergará el centro, en las que se lanzan consignas xenófobas. Se producen altercados, incluidos ataques verbales y físicos, entre las personas manifestantes y vecinas y vecinos que no se oponen al centro.

  b) En el barrio de Zabalgana no hay problemas significativos en relación a la convivencia, pero se percibe que hay escasa interrelación entre los diferentes colectivos que residen en el barrio, hecho reflejado en el uso segregado del espacio y los recursos. Esta situación se ve agravada por la existencia de amplias parcelas deshabitadas e incluso degradadas que dificultan y desincentivan la interacción. Todo esto resulta en una falta de sentido de comunidad y pertenencia.

  Ambas propuestas de intervención deben incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

  - Tipo de intervención a implementar y objetivos de la misma.
  - Metodología y acciones o actividades previstas.
  - Agentes (públicos y privados) a los que se va a involucrar y cómo.
  - Fases del proyecto.
  - Método de evaluación.

  NOTA: No incluir en el sobre nº 2 (proyecto) ningún dato que haga referencia a la oferta económica, ya que en ese caso las ofertas serían excluidas por revelar datos del sobre nº 3.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la entidad que obtenga mayor número de puntos de acuerdo a los criterios presentados a continuación. La puntuación máxima alcanzable es de 100 puntos, repartidos entre dos tipos de criterios:

- Criterios que dependen de un juicio de valor: máximo 70 puntos.
- Criterios que dependen de una fórmula matemática: máximo 30 puntos.

10.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

1. Propuestas de intervención: máximo 40 puntos

Para evitar propuestas técnicas de escasa calidad, todas aquellas que no superen los 20 puntos en este apartado quedarán excluidas de la licitación.

- Solidez de la propuesta de intervención: coherencia entre la situación planteada, la naturaleza de la intervención y los objetivos…… máx. 10 puntos
- Calidad de la propuesta metodológica y de actividades…… máx. 10 puntos
- Exhaustividad y concreción a la hora de identificar actores y recursos a implicar en la propuesta de intervención…… máx. 10 puntos
- Adecuación y eficacia del sistema de evaluación de la intervención… máx. 10 puntos

2. Equipo de trabajo: máximo 30 puntos

- Experiencia en el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria (siempre que supere el mínimo de 1 año requerido en la solvencia)…… máx. 5 puntos
- Participación en redes relacionadas con el desarrollo comunitario o la promoción de la convivencia…… máx. 5 puntos
- Experiencia en la impartición de talleres, formaciones (mínimo 6 meses)…… máx. 5 puntos
- Formación específica en igualdad de género (mínimo 80 horas)…… máx. 5 puntos
- Capacidad de atender con inmediatez las distintas peticiones o incidencias que puedan surgir: el lugar de trabajo del equipo es Vitoria-Gasteiz, o se garantiza la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

presencia en la ciudad de al menos una persona del equipo en horario laboral[2]..... máx. 5 puntos

- Conocimiento de otras lenguas (especialmente inglés, árabe y francés), acreditado mediante título B2 o equivalente, o experiencia demostrable de su manejo (por ejemplo, estancia mínima de un año en países donde la lengua a acreditar es oficial)..... máx. 3 puntos
- Existencia de un equipo multidisciplinar de apoyo dentro de la propia entidad o externo..... máx. 2 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1.- Monika Belinchón Mejías (Servicio de Convivencia y Diversidad)
2.- Itziar Abad Ramírez (Servicio de Igualdad)
3.- Marian Egido Elices (Servicio de Participación Ciudadana)
4.- Zuriñe Pérez Arroniz (TAG Alcaldía)

10.2. Criterios que dependen de una fórmula matemática

Oferta económica de los precios unitarios presentados

		30 puntos
	Precio/hora IVA excluido	Puntuación máxima
Tareas administrativas y de coordinación	35,00	5 puntos
Diseño y ejecución de procesos de intervención comunitaria	55,00	10 puntos
Diseño y ejecución de formaciones	80,00	5 puntos
Servicios de mediación comunitaria	55,00	10 puntos

La valoración se realizará sobre cada uno de los precios unitarios, excluido el IVA. La fórmula se aplicará sobre cada una de las bajas (precio/hora para tareas administrativas; precio/hora para diseño y ejecución de procesos de intervención

[2] Este criterio deberá cumplirse en la ejecución del contrato, siendo suficiente en fase de adjudicación el compromiso de garantizarlo a partir del inicio de la ejecución.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

comunitaria; precio /hora de diseño y ejecución de formaciones; y precio/hora de servicios de mediación comunitaria).

Al precio máximo de cada concepto se le asignará cero puntos (35,00; 55,00; 80,00 y 55,00 euros).

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \; x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener. En cada caso será 5, 10, 5 o 10 puntos, según lo señalado en el cuadro.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

11. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO PARA LA CONVIENCIA Y LA DIVERSIDAD

La dirección y supervisión de los trabajos objeto de este pliego, así como la selección última de las propuestas de actuación, correrá a cargo del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

La parte adjudicataria se compromete a llevar a cabo la tarea y a adecuar las propuestas según las directrices e instrucciones emitidas por el Servicio, que facilitará a la entidad cuanta información disponga en relación con el objeto de trabajo.

Para garantizar una óptima coordinación entre la parte adjudicataria y el Servicio se celebrarán reuniones periódicas, en las que la secretaría técnica informará sobre el desarrollo del trabajo. Tras la adjudicación del contrato se establecerá un calendario de reuniones, de las cuales deberá redactar acta la entidad adjudicataria.

Por último, la entidad adjudicataria deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del Servicio cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del trabajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La entidad adjudicataria ha de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco. Asimismo, debe ajustarse a la Ley 14/2012, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales, y a los Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

De esta manera, además de respetar esta legislación y documentación en materia de derechos humanos, el trabajo del Observatorio de Convivencia queda alineado con las políticas de igualdad de género que impulsa el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por ello, la entidad adjudicataria se compromete a:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades, respetando la diversidad y la diferencia.
- Integrar la perspectiva de género, lo que implica considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades, así como la acción positiva.
- A la hora de considerar el género, no dar por hecho que todas las personas son mujeres u hombres heterosexuales —cisheteronormatividad— ni que todas las familias son de tipo nuclear. En el tratamiento de la orientación sexual y la identidad de género, huir de la patologización, el victimismo y el pinkwashing.
- Incluir sistemáticamente la variable sexo/género —mujer/hombre/no binario u otra forma que la entidad considere, en su caso, más adecuada— en las estadísticas, las encuestas y la recogida de datos que lleven a cabo.
- Utilizar el lenguaje y las imágenes de manera no sexista e inclusiva, con el objetivo de representar a las personas o grupos de personas de una manera justa y que no refuerce los roles y los estereotipos en función del género o de cualquier otra fuente de desigualdad estructural.

13. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

La parte adjudicataria deberá realizar toda la actividad relacionada con el Observatorio de Convivencia teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tal y como se definen en la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esto implica prever e implementar las medidas y acciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal, la autonomía y la participación en igualdad de condiciones de colectivos en situación de discapacidad, incluidos los ajustes razonables.

14. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La parte contratista, y en su caso las subcontratistas, deberán observar durante la ejecución del contrato la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública del País Vasco, y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el período 2018-2022.

En cualquier caso, toda la comunicación dirigida a la ciudadanía en general ha de redactarse en euskera y castellano, y en los encuentros se tendrá que garantizar la posibilidad de que las personas asistentes se expresen en cualquiera de los dos idiomas oficiales. Se consideran comunicaciones de carácter general las siguientes:

- Páginas web
- Rotulación y señalización
- Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios
- Comunicaciones emitidas por megafonía
- Cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general

En caso de incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en este punto, se impondrá una penalidad equivalente al 1% del presupuesto base de licitación, IVA incluido, salvo que, motivadamente por el órgano de contratación se estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o un 10% respectivamente.

15. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía web, e-mail o soporte informático regrabables).
- Fomentando el uso de las redes sociales.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, biodegradables y ecológicos. La parte adjudicataria al optar por este contrato se compromete a mostrar el máximo respeto no solo hacia las personas, sino hacia el ecosistema del que somos parte y la biodiversidad como principio.

16. CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO

En caso de incluir oferta de productos comestibles o de otra índole en alguna de las actividades, la parte adjudicataria se compromete a utilizar productos de comercio justo. Estos deberán cumplir con el conjunto de estándares recogidos en el artículo 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI). Se considerará que los productos importados y distribuidos por organizaciones acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO), por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo o que porten el sello de Comercio Justo Fairtrade (FLO) cumplen dichos criterios. Otros operadores económicos deberán demostrar sus equivalencias con dichos estándares por un medio de prueba adecuada.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

18. PRODUCTO FINAL Y DERECHOS DE AUTORÍA

Los documentos textuales y/o audiovisuales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La parte adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el original de todo el material en los soportes y formatos que el Ayuntamiento indique.

Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referido a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la parte adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

Los gastos derivados de derechos de autoría, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la secretaría técnica serán por cuenta de la parte adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY

MEMORIA ECONÓMICA: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

- Octubre-diciembre 2023: 15 054,35 € (12 441,61€ + 2 612,74 € IVA)
- Enero-diciembre 2024: 60 000,00 € (49 795,04 + 10 204,96€ IVA)
- Enero-octubre 2025: 45 000,00 € (37 398,35 + 7 601,65€ IVA)

Los precios por actividad fijados por el Ayuntamiento son los siguientes:

- Tareas administrativas y de coordinación: 3 338,00€ (máximo de 80 horas)
- Diseño y ejecución de proyectos de intervención comunitaria: 101 089,45€ (máximo 1519 horas)
- Diseño e impartición de formaciones: 2 400,00€ (máximo 30 horas)
- Servicios de mediación comunitaria: 13 176,90€ (máximo 198 horas)

PRESUPUESTO 2023/2025	precio hora	IMPORTE	IVA	Total	total horas
Tareas administrativas y de coordinación	35,00	2 800,00	588,00	3 388,00	80
Diseño y ejecución de procesos de intervención comunitaria	55,00	83 545,00	16 984,80	97 864,80	1519
Diseño y ejecución de formaciones	80,00	2 400,00	*	2 400,00	30
Servicios de mediación comunitaria	55,00	10 890,00	2 286,90	13 176,90	198
		99 635,00	20 419,35	**120 054,35**	1827
	IVA 21%	20 419,35			
	Total	**120 054,35**			

*exento de IVA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/04/2023 08:27:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/16

HJXFRKAXEMT7Y3WNO3BY3DFOTY